



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por **Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, número 24827**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 613/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **08-037-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**
 - **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. • PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"** y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número **AG/147/2026** realizado por **Lucía Leyva Luna**, en su carácter de **Administradora General** así como por **Rogelio Andrés Álvarez Flores** en su carácter de **Coordinador Especializado en Gestión de Infraestructura y Mantenimiento de Inmuebles**, ambos pertenecientes al **Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta**, número **24827** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. El proveedor no manifiesta que los equipos deberán entregarse completos, en su empaque original de fábrica, debidamente identificados con su marca, modelo, número de serie, manuales de operación, pólizas de garantía y accesorios



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

originales suministrados por el fabricante, sin presentar daños, golpes, alteraciones o señales de uso.

2. El proveedor no presenta al menos dos contratos, órdenes de compra, facturas o documentos equivalentes expedidos, los cuales se deben haber celebrado dentro del año 2023 y hasta la fecha de apertura del presente proceso licitatorio, relacionados con el suministro de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización o refrigeración.
3. El proveedor no presenta ficha técnica y catálogo del fabricante de cada equipo ofertado.
4. El proveedor no presenta carta del fabricante o distribuidor autorizado que acredite disponibilidad de refacciones, mantenimiento, garantías y disponibilidad de servicio y soporte técnico en México.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de su propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 613/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA**”, al proveedor denominado **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

por ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$534,457.63 (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Mini Split Inverter Solo Frío, 12,000 BTU/h (1 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	20	Equipo
2	Mini Split Inverter Solo Frío, 24,000 BTU/h (2 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo (incluye los accesorios originales de fábrica suministrados por el fabricante para su correcta operación), garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	6	Equipo
3	Mini Split Inverter Solo Frío, 36,000 BTU/h (3 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	6	Equipo

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de septiembre de 2026**.

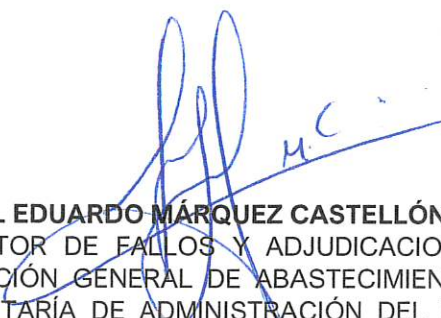
Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



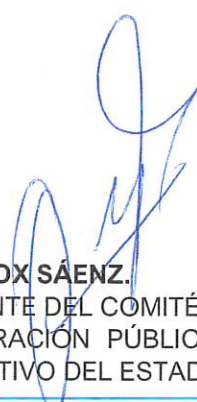
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



LUCÍA LEYVA LUNA.

ADMINISTRADORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y
PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
NÚMERO 24827.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **AG/147/2026** realizado por **Lucía Leyva Luna**, en su carácter de **Administradora General** así como por **Rogelio Andrés Álvarez Flores** en su carácter de **Coordinador Especializado en Gestión de Infraestructura y Mantenimiento de Inmuebles** ambos pertenecientes al **Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, número 24827**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 613/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción del Anexo Técnico	Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I de C.V.	RPBK Taller Sade, S.A. de C.V.
1	Mini Split Inverter Solo Frío, 12,000 BTU/h (1 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE
2	Mini Split Inverter Solo Frío, 24,000 BTU/h (2 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo (incluye los accesorios originales de fábrica suministrados por el fabricante para su correcta operación), garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE
3	Mini Split Inverter Solo Frío, 36,000 BTU/h (3 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía mínima de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE
4	<i>Los equipos deberán entregarse completos, en su empaque original de fábrica, debidamente identificados con su marca, modelo, número de serie, manuales de operación, pólizas de garantía y accesorios originales suministrados por el fabricante, sin presentar daños, golpes, alteraciones o señales de uso.</i>	NO CUMPLE No contempla esta especificación en su propuesta	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA”
Sin Concurrencia del Comité

Número	Experiencia	Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I de C.V.	RPBK Taller Sade, S.A. de C.V.
1	Presentar al menos dos contratos, órdenes de compra, facturas o documentos equivalentes expedidos, los cuales se deben haber celebrado dentro del año 2023 y hasta la fecha de apertura del presente proceso licitatorio, relacionados con el suministro de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización o refrigeración.	NO CUMPLE No presenta ninguna documentación.	CUMPLE

Numero	Certificados, Normas y Otros documentos	Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I de C.V.	RPBK Taller Sade, S.A. de C.V.
1	Ficha técnica y catálogo del fabricante de cada equipo ofertado.	NO CUMPLE No presenta ficha técnica ni catálogo del fabricante.	CUMPLE
2	Carta del fabricante o distribuidor autorizado que acredite disponibilidad de refacciones y soporte técnico en México.	NO CUMPLE No presenta carta del fabricante o distribuidor autorizado.	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

- - - - FIN DEL ANEXO 2 - - - -



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2026
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor que resultó solvente documental y técnicamente, **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
1	20	Equipo	Mini Split Inverter solo frío, 12,000 BTU/h (1 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	Prime	\$8,430.00	\$168,600.00
2	6	Equipo	Mini Split Inverter solo frío, 24,000 BTU/h (2 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo (incluye los accesorios originales de fábrica suministrados por el fabricante para su correcta operación), garantía de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra	Prime	\$16,689.90	\$100,139.40
3	6	Equipo	Mini Split Inverter solo frío, 36,000 BTU/h (3 TR), 220 V, 60 Hz, refrigerante ecológico, evaporadora y condensadora, control remoto inalámbrico, filtros lavables, reinicio automático, modo ahorro de energía, temporizador programable, protección contra variaciones de voltaje, serpentines anticorrosivos para ambiente costero, incluye kit de instalación completo, garantía de 10 años en compresor y 1 año en partes y mano de obra.	Prime	\$31,999.99	\$191,999.94
Subtotal						\$460,739.34
IVA						\$73,718.29
Total						\$534,457.63

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 3 ----